

ANEXO (Artículo 1°, punto 8.)

ANEXO IV (ARTÍCULO 21) RESOLUCIÓN GENERAL N° 4.557

PLANES REFINANCIADOS - DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS

Punto I

Las fórmulas para el cálculo de las cuotas con los intereses de financiación sobre saldo serán:

1 - Para la primera cuota:

Planes refinanciados durante el mes de septiembre 2019

$$C = (D * I * d / 3000) + K$$

Donde:

C = es el importe de la cuota a pagar al vencimiento (16/10/2019)

D = Saldo a refinanciar en cuotas (monto deuda consolidada del plan original menos su pago a cuenta)

I = es la tasa de interés de financiamiento utilizada en el plan original, que se desea refinanciar, teniendo en cuenta lo establecido en el Punto II

d = son los días desde la fecha de consolidación del plan original a refinanciar hasta el vencimiento de esta primera cuota (16/10/2019)

K = Importe capital de la nueva cuota (monto de la deuda a refinanciar en cuotas "D" dividido la cantidad de cuotas solicitadas)

Planes refinanciados durante el mes de octubre 2019

$$C = (D * I * d / 3000) + K$$

Donde:

C = es el importe de la cuota a pagar al vencimiento (16/11/2019)

D = Saldo a refinanciar en cuotas (monto deuda consolidada del plan original menos su pago a cuenta y componente capital de la primera cuota)

I = es la tasa de interés de financiamiento utilizada en el plan que se desea refinanciar, reducida a un medio

d = son los días sobre los que se calcula el interés (siempre 60 días)

K = Importe capital de la nueva cuota (monto de la deuda a refinanciar en cuotas "D" dividido la cantidad de cuotas solicitadas)

Planes refinanciados durante el mes de noviembre de 2019

$$C = (D * I * d / 3000) + K$$

Donde:

C = es el importe de la cuota a pagar al vencimiento (16/12/2019)

D = Saldo a refinanciar en cuotas (monto deuda consolidada del plan original menos su pago a cuenta y componente capital de la primera y segunda cuota)

I = es la tasa de interés de financiamiento utilizada en el plan que se desea refinanciar, reducida a un medio

d = son los días sobre los que se calcula el interés (siempre 60 días)

K = Importe capital de la nueva cuota (monto de la deuda a refinanciar en cuotas "D" dividido la cantidad de cuotas solicitadas)

2 - Para el resto de las cuotas:

Planes refinanciados durante el mes de septiembre 2019

$$C = (S * I * d / 3000) + K$$

Donde:

C = es el importe de la cuota a pagar al vencimiento

S = es el saldo de capital del plan refinanciado (monto de deuda consolidada del plan original menos su pago a cuenta menos la sumatoria del importe capital de las cuotas anteriores a la que se está calculando)

I = es la tasa de interés de financiamiento según el trimestre calendario

d = son los días sobre los que se calcula el interés (siempre 30 días)

K = Importe capital de la nueva cuota (monto de la deuda consolidada del plan original menos su pago a cuenta dividido la cantidad de cuotas solicitadas)

Planes refinanciados durante el mes de octubre 2019

$$C = (S * I * d / 3000) + K$$

Donde:

C = es el importe de la cuota a pagar al vencimiento

S = es el saldo de capital del plan refinanciado (monto de deuda consolidada del plan original menos su pago a cuenta menos la sumatoria del importe capital de las cuotas anteriores a la que se está calculando)

I = es la tasa de interés de financiamiento según el trimestre calendario

d = son los días sobre los que se calcula el interés (siempre 30 días)

K = Importe capital de la nueva cuota (monto de la deuda consolidada del plan original menos su pago a cuenta y componente capital de la primera cuota dividido la cantidad de cuotas solicitadas)

Planes refinanciados durante el mes de noviembre 2019

$$C = (S * I * d / 3000) + K$$

Donde:

C = es el importe de la cuota a pagar al vencimiento

S = es el saldo de capital del plan refinanciado (monto de deuda consolidada del plan original menos su pago a cuenta menos la sumatoria del importe capital de las cuotas anteriores a la que se está calculando)

I = es la tasa de interés de financiamiento según el trimestre calendario

d = son los días sobre los que se calcula el interés (siempre 30 días)

K = Importe capital de la nueva cuota (monto de la deuda consolidada del plan original menos su pago a cuenta y componente capital de la primera cuota dividido la cantidad de cuotas solicitadas)

Punto II

TIPO DE PLAN	CANTIDAD DE CUOTAS	INTERESES DE FINANCIACIÓN CUOTAS 2 Y SIGUIENTES	INTERESES DE FINANCIACIÓN CUOTA 1 CONSOLIDACIÓN EN MAYO	INTERESES DE FINANCIACIÓN CUOTA 1 CONSOLIDACIÓN EN JUNIO	INTERESES DE FINANCIACIÓN CUOTA 1 CONSOLIDACIÓN EN JULIO	INTERESES DE FINANCIACIÓN CUOTA 1 CONSOLIDACIÓN EN AGOSTO
Planes incisos a) y b) del art. 1 de la RG 4.477	120	TM20 x 60% (*) (1)	TM20 x 60%/5 (*) (2)	TM20 x 60%/4 (*) (2)	TM20 x 60%/3 (*) (2)	TM20 x 60%/2 (*) (2)

(1) Tasa TM 20 x 60%. Revisión trimestral de la tasa de financiación para recalcular, si corresponde los valores de las cuotas. Se tomará la tasa efectiva mensual equivalente a la tasa de referencia TasaTM 20 x 60% publicada por el BCRA, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del trimestre calendario (diciembre, marzo, junio, septiembre) y se aplicará para las cuotas cuyo vencimiento opere durante el trimestre calendario.

(2) Tasa TM 20 x 60%. Se tomará la tasa efectiva mensual equivalente a la tasa de referencia TasaTM 20 x 60% publicada por el BCRA, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior a la consolidación del plan a refinanciar.



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROCEDIMIENTO. Régimen de facilidades de pago. Obligaciones vencidas hasta el 15/08/2019, inclusive. Suspensión de traba de medidas cautelares. Resolución General N° 4.557 y sus modificatorias. Su modificación. ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.